



Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar

D. CARLOS LAFUENTE MOLINERO, SECRETARIO GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DEL CAMPO DE GIBRALTAR (CÁDIZ) DE LA QUE ES PRESIDENTE D. JUAN MIGUEL LOZANO DOMÍNGUEZ

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Junta de Comarca de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar, el día **30 de junio de 2021** se adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

PUNTO NOVEO.- APROBACION DE CUOTAS ESTATUTARIAS PARA EL EJERCICIO 2021 (Expte. 846/2020).

Consta en el expediente Propuesta de la Presidencia de fecha 08 de junio de 2021

Consta Dictamen de la Comisión Informativa de Permanente de Régimen Interior y Recursos Humanos; Hacienda, Contratación y Desarrollo Metropolitano, celebrada el día 25 de junio de 2021, de carácter favorable, que a continuación se transcribe:

“De conformidad con el art. 25.4 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, la Junta de Comarca podrá revisar cada año, al aprobar el Presupuesto de la Mancomunidad, las cuantías de las aportaciones municipales, en función de las modificaciones experimentadas en los índices recogidos en la fórmula de aportación municipal para gastos generales.

Tras la emisión de informe de intervención, y en aplicación de la fórmula de cálculo de determinación de las cuotas estatutarias, que se deriva del artículo 25.1 de los Estatutos de la Mancomunidad:

$$X = (((P/1000) + H) \times 100) / T$$

Donde:

X- Coeficiente Participación

Pi- Presupuesto General Consolidado vigente de cada municipio

H- Número de habitantes de derecho

T- Suma total de los Presupuestos de cada entidad dividido entre 1000 más número de habitantes totales

Y teniendo en consideración los datos obtenidos de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincial de los Presupuestos de las Entidades Locales:

AYUNTAMIENTO	GASTOS	INGRESOS	BOP	EJERCICIO	POBLACION
ALGECIRAS	112.834.087,16 €	113.568.502,70 €	08/04/2021	2021	123.078
LA LÍNEA DE LA CONCEPCION	48.518.531,00 €	49.136.670,00 €	22/03/2021	2021	63.630
SAN ROQUE	72.853.424,73 €	72.859.790,10 €	24/12/2020	2021	31.571
LOS BARRIOS	26.928.797,67 €	32.529.882,12 €	11/05/2021	2021	23.777
TARIFA	23.900.765,81 €	24.564.058,26 €	13/05/2021	2021	18.183
JIMENA DE LA FRONTERA	5.098.208,46 €	5.098.208,46 €	24/09/2020	2020	6.707
CASTELLAR DE LA FRONTERA	3.292.058,04 €	3.292.058,04 €	27/07/2020	2020	3.057
SAN MARTIN DEL TESORILLO	1.552.809,28 €	1.552.809,28 €	23/04/2021	2021	2.801

Considerando como aportación a gastos generales la cifra de 1.600.000,00Euros para el ejercicio 2021, según cumplimiento del Plan de Ajuste aprobado por Acuerdo de la Junta de Comarca de fecha 12 de abril de dos mil trece, según el Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de



Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar

apoyo al emprendedor y de estímulo al crecimiento y de la creación de empleo. Y teniendo en cuenta, la inclusión del nuevo Municipio y la elevada deuda de los Ayuntamientos con respecto a la Mancomunidad en concepto de cuotas estatutarias de ejercicios cerrados.

Se obtiene que las cuotas de aportaciones para el ejercicio 2021 propuestas son las siguientes:

AYUNTAMIENTO	CUOTA DE PARTICIPACION	CUOTA ESTATUTARIA 2021
ALGECIRAS	41,55%	664.795,44
LA LÍNEA DE LA CONCEPCION	19,75%	316.032,27
SAN ROQUE	18,39%	294.265,90
LOS BARRIOS	8,93%	142.887,90
TARIFA	7,41%	118.591,19
JIMENA DE LA FRONTERA	2,08%	33.266,84
CASTELLAR DE LA FRONTERA	1,12%	17.891,52
SAN MARTIIN DEL TESORILLO	0,77%	12.268,95
	100%	1.600.000,00

Por lo expuesto se propone a la Junta de Comarca de la entidad, de conformidad con las atribuciones de esta presidencia la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Aprobar las cuotas estatutarias para el ejercicio dos mil veintiún a abonar por los municipios integrantes de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar con la distribución e importe que se detallan en la presente propuesta.”

No produciéndose más intervenciones, por la Presidencia se somete a votación.

Sometido el asunto a VOTACIÓN resulta:

Votos a favor: 27 correspondientes a 2 de los miembros del Grupo Político Adelante, (D^a. Estefanía González Díaz y D^a. Leonor Rodríguez Salcedo), 3 miembros del Grupo Político Los Barrios 100x100 (D^a. Sara Lobato Herrera, D^a. Isabel Calvente Márquez y D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez), 5 miembros del Grupo I.U. (D. Francisco José Gómez Pérez, D^a. Dolores Minguet Ruiz, D^a Paloma Delgado Jiménez, D. Jesús Fernández Rey y D^a. Teresa Barranco Ortiz); 5 miembros del Grupo Político La Línea 100x100 (Sres.: D. José Juan Franco Rodríguez, D. Helenio Lucas Fernández Parrado, D. Juan Domingo Macías Pérez, D. Francisco Javier Vidal Pérez y D^a. Ceferina Peño Gutiérrez) y 12 miembros del Grupo Político PSOE (Sres/as. D. Juan Miguel Lozano Domínguez, D. Francisco Ruiz Giráldez, D^a. María Manella González, D^a. Esperanza Macarena Montes Reyes, D. Adrián Vaca Carrillo, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D. Daniel Perea González, D^a. Jessica Barea Bernal, D^a. María del Mar Collado Segovia, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. José David Ramos Montero y D. Marka Andoni Carrión Jiménez)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 6 miembros del Grupo P.P. (D. José Ignacio Landaluce Calleja, D^a. Juana Isabel Cid Vadillo, D^a. Susana Pérez Custodio, D^a. Paula Conesa Barón, D^a. María González Gallardo y D^a. Marina García Peinado),

En consecuencia legal, el dictamen resulta aprobado por la Junta de Comarca de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar por mayoría de votos favorables.



Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Certificación de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de esta Entidad, con la salvedad y reserva a que se refiere el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Juan Miguel Lozano Domínguez.

(documento firmado electrónicamente al margen)

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: P. Carlos Lafuente Molinero.



Cód. Validación: 9RQM3MW43824LH4KQPHGW9NR7 | Verificación: <https://mancomunidadcampodegibraltar.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 3